



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

**ANEXOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
LARGO PLAZO No. STC- [●] /2020 PARA EL PROYECTO DE
MODERNIZACIÓN DE TRENES, SISTEMA DE CONTROL Y
VÍAS DE LA LÍNEA 1 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE
COLECTIVO CELEBRADO ENTRE**

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Y

[●]

COMO PRESTADOR

Y [●] Y [●] COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

Contenido

Anexo 1	Bases del Concurso.
Anexo 2	Anexo Técnico (Modificado según las Especificaciones Técnicas propuestas por el licitante ganador).
Anexo 3	Modelo de gestión del Contrato.
Anexo 4	Calendario de Entrega de los Trenes NM16.
Anexo 5	Procedimiento de Revisión.
Anexo 6	Calendario de Puesta a Disposición de Trenes Nuevos.
Anexo 7	Indicadores de Desempeño.
Anexo 8	Modelo Financiero.
Anexo 9	Mecanismo de Pago, deductivas y penalizaciones.
Anexo 10	Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Vía.
Anexo 11	Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Trenes.
Anexo 12	Programa de Rehabilitación de la Vía.
Anexo 13	Programa de Implementación del Sistema de Control.
Anexo 14	Propuesta del Licitante Ganador.
Anexo 15	Formato de Reporte Mensual de Desempeño y Pagos.
Anexo 16	Lineamientos del Fideicomiso.
Anexo 17	Programa Detallado de Trabajo.
Anexo 18	Garantías y Seguros.
Anexo 19	Pagos por Terminación.
Anexo 20	Peritos Independientes.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

Anexo 21	Programa de Mantenimiento del Sistema de Control.
-----------------	---



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 1

BASES DEL CONCURSO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 2

ANEXO TÉCNICO

[Corresponde al Anexo I de las Bases de Licitación modificado según las especificaciones propuestas por el Licitante Ganador]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 3

MODELO DE GESTIÓN DEL CONTRATO

[Corresponde al Anexo II de las Bases de Licitación]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 4

CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS TRENES NM16

*[Se entregará al Licitante Ganador, considerando el
Cronograma General previsto en el numeral 6 del Anexo II de
las Bases de Licitación]*



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 5

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

Procedimiento de Revisión

1.1. Ámbito de Aplicación.

Las disposiciones del presente Anexo aplicarán a cualquier acto o documento que en términos del Contrato o cualquiera de sus Anexos requiera la revisión, aprobación o no objeción del STC y el proceso de aprobación no esté regulado en el Contrato o en otro Anexo del mismo.

En específico por lo que se refiere al Programa Detallado de Trabajos y en particular a los programas que de dicho Anexo se desprenden, en caso de que una vez que hayan sido aprobados conforme a los plazos previstos en el Anexo [3], cualquier modificación se realizará en los términos de lo previsto en este Anexo.

Lo previsto en el párrafo anterior también será aplicable a los Programas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Vía, Programas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Trenes y el Programa de Mantenimiento de Sistemas de Control.

1.2. Documento Presentado a Revisión

El Prestador en cada solicitud de revisión deberá adjuntar una copia del o de los documentos que se sometan a revisión del Supervisor PPS y/o del STC (incluyendo, según resulte aplicable, cualquier información del Proyecto que deba ser revisada por el Supervisor PPS y/o el STC) y/o una descripción de las acciones a realizarse, según se trate (la solicitud, conjuntamente con la documentación o descripción que se adjunte a la misma, el “Documento Presentado a Revisión”). Entre otros, el Prestador deberá adjuntar como parte del Documento Presentado a Revisión, toda aquella documentación e información de carácter técnico, legal o financiera que justifique la solicitud de revisión correspondiente. El STC y/o el Supervisor PPS contarán en todo momento con la facultad de realizar todas aquellas solicitudes de información o documentación adicional o complementaria que estimen o juzguen pertinentes para la resolución de la solicitud presentada por el Prestador.

Asimismo, el STC y/o el Supervisor PPS contarán con facultades para verificar la veracidad de la información presentada por el Prestador como parte del Documento Presentado a Revisión.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

Para efectos de validez de la solicitud, ésta deberá cumplir con los requisitos mínimos siguientes:

- a) El Documento Presentado a Revisión, deberá estar firmado por el apoderado o representante legal del Prestador, quien deberá adjuntar, en su caso, la documentación con que acredite dicha circunstancia.
- b) Relación de los hechos o razones en que se funda la solicitud y en su caso pruebas o documentos que sustenten la petición.
- c) Relación detallada de documentación e información que se presenta como parte del Documento Presentado a Revisión.
- d) Impacto legal, técnico o económico que tendrá en la prestación de los Servicios, el evento que se somete a revisión.
- e) Relación de permisos, autorizaciones o permisos gubernamentales que se requieren para el cumplimiento de la obligación que corresponda.

1.3. Revisión de la Documentación.

El procedimiento de revisión de los Documentos Presentados a Revisión será conforme a lo que se indica a continuación:

(a) Dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el Supervisor PPS y/o el STC reciban, de manera integral y de forma impresa y en formato electrónico, cualquier Documento Presentado a Revisión, el STC deberá devolver al Prestador una copia de dicha documentación asentando, de conformidad con lo establecido en el Sección 3 “Bases para Objetar” de este Anexo, la leyenda “**Sin Objeción**”, “**Sujeto a Modificación**” o “**Rechazado**”, según corresponda. El plazo anterior, podrá ser ampliado por el STC y/o el Supervisor por uno igual, en caso de que por la complejidad de la solicitud así se requiera

(b) Dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha en que el STC devuelva al Prestador el Documento Presentado a Revisión con las leyendas “**Sujeto a Modificación**” o “**Rechazado**”, según corresponda, el STC, el Supervisor PPS y el Prestador sostendrán las reuniones que sean necesarias a efecto de definir y validar el Documento Presentado a Revisión de que se trate. Una vez realizadas dichas reuniones y a más tardar dentro de los 15 (quince) Días Hábiles siguientes al cierre de las reuniones, lo cual se asentará mediante el acta de cierre correspondiente, el STC emitirá su resolución sobre la autorización



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

de que se trate, sin perjuicio de que el Supervisor PPS y/o el STC puedan hacer nuevamente las observaciones u objeciones que estimen pertinentes en caso de que el Documento Presentado a Revisión, siga resultando impreciso o la información que de él se derive, resulte insuficiente para emitir la resolución correspondiente.

(c) En caso de que el Representante del STC no devuelva al Prestador el Documento Presentado a Revisión con cualquiera de las leyendas a que se refiere el inciso (b) anterior, dentro de dicho plazo de 10 (diez) Días Hábiles, se entenderá que el Representante del STC devolvió al Prestador el Documento Presentado a Revisión con la leyenda “**Sin Objeción**”, para los casos en que así esté previsto en el Contrato o en los Anexos y “**Rechazado**” para los casos en que se requiera aceptación o autorización expresa del STC. En caso de que el Contrato o el Anexo no prevea alguna disposición específica sobre la aceptación o rechazo de un Documento Presentado a Revisión, se entenderá como “**Rechazado**”.

(d) El STC y/o el Supervisor PPS podrán incluir en sus resoluciones “**Sin Objeción**”, todas aquellos términos y condiciones bajo las cuales el Prestador deberá llevar a cabo las acciones derivadas de su solicitud y sin que ello signifique la modificación de términos, plazos y demás condiciones del Contrato, salvo que expresamente se indique en la resolución respectiva.

1.6. Comentarios del STC al Documento Presentado a Revisión

El STC deberá incluir las razones o fundamentos con base en los cuales se asentaron en el Documento Presentado a Revisión las leyendas “**Sujeto a Modificación**” o “**Rechazado**”.

El Prestador se obliga a entregar al STC y al Supervisor PPS cualquiera información adicional o cualquier otro tipo de datos o documentos que se le requiera a efecto de determinar si existen bases para dar comentarios o hacer objeciones a cualquier Documento Presentado a Revisión de conformidad con el presente Anexo. El Representante del STC deberá realizar dichas solicitudes dentro de un plazo suficiente para poder emitir una respuesta en el plazo señalado en la Sección 1.3.

La presentación de un Documento Presentado a Revisión no relevará al Prestador al cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato y sus Anexos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 6

CALENDARIO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE TRENES NUEVOS

*[Se integrará el calendario propuesto por el Licitante Ganador,
considerando el Cronograma previsto en el numeral 6 del
Anexo II de las Bases de Licitación]*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO

[Corresponde al Anexo III de las Bases de Licitación]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 8

MODELO FINANCIERO

[Se integrará el Modelo Financiero del Licitante Ganador]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 9

MECANISMO DE PAGO, DEDUCTIVAS Y PENALIZACIONES

[Corresponde al Anexo IV de las Bases de Licitación]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 10

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA VÍA

[Se integrará el programa aprobado en términos del Contrato]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 11

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRENES

[Se integrará el programa aprobado en términos del Contrato]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 12

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA VÍA

[Se integrará el programa propuesto por aprobado en términos del Contrato]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 13

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL

[Se integrará el programa aprobado en términos del Contrato]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 14

PROPUESTA DEL LICITANTE GANADOR



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 15

FORMATO DE REPORTE MENSUAL DE DESEMPEÑO Y PAGOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

Reporte Mensual de Desempeño y Pagos correspondiente al Mes Contractual [●]

El presente Reporte y los anexos que soportan la información contenida en el mismo, se emite para efectos de lo previsto en el inciso [●], de la Cláusula [●], del Contrato.

I. Inversiones Realizadas.

Hacemos constar que durante el Mes Contractual se observó un avance financiero del [●]% respecto al Programa de Inversiones y un avance físico del [●]% del Proyecto. Tanto el cálculo de los avances como la información soporte se adjunta al presente Reporte.

En virtud de lo anterior, el avance físico y financiero acumulado es el siguiente:

	Porcentual	Importe en pesos
Avance físico acumulado		
Avance financiero acumulado		

Asimismo, se hace constar que durante el Mes Contractual los costos de las importaciones fueron de \$[●], de los cuales \$[●] se refiere a mano de obra y \$[●] a insumos y equipamiento, lo cual se acredita con la documentación de soporte que se adjunta al presente como parte de sus anexos.

Con la firma de aceptación del presente Reporte por parte del Supervisor PPS, se certifica que (i) el Supervisor PPS revisó y validó el cálculo de los avances y la información soporte referida, (ii) que tanto el cálculo como información soporte efectivamente sustenta los avances físicos y financieros reportados en la implementación del Proyecto, y (iii) que los porcentajes y montos reconocidos son congruentes con los importes establecidos en el Programa de Inversiones y el Modelo Financiero.

II. Servicios de Vías.

Hacemos constar que durante el Mes Contractual:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

- a) Se realizaron las actividades de Rehabilitación de la Vía consistentes en [●]¹ las cuales van en tiempo conforme al Programa de Rehabilitación de la Vía. [Salvo por [●]²]
- b) Se realizaron las actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Vía de conformidad con el Programa [●]. [Salvo por [●]³]
- c) Se realizaron las actividades de Mantenimiento y Conservación de la Vía de conformidad con el Programa [●]. [Salvo por [●]⁴]

III. Servicio de Trenes.

Hacemos constar que durante el Mes Contractual:

- a) Se recibieron por parte del STC los Trenes NM16 [●] en las fechas [●] para la prestación del Servicio de Trenes NM16.
- b) Se prestaron los Servicios de Trenes NM16 a [●] Trenes NM16.
- c) Se realizaron las actividades de diseño, fabricación y pruebas de los Trenes Nuevos consistentes en [●]⁵, las cuales se realizaron en tiempo de conformidad con el Calendario de Puesta a Disposición de Trenes Nuevos, salvo por lo que se refiere a [●]⁶.
- d) Se pusieron a disposición del STC [●] Trenes Nuevos con las fechas [●].
- e) Se prestaron los Servicios de Trenes Nuevos a [●] Trenes Nuevos.

¹ Incluir las metas físicas e hitos logrados durante el Mes Contractual.

² Indicar, en su caso, el desfase de la Rehabilitación de la Vía respecto al Programa.

³ Indicar, en su caso, las actividades programadas que no fueron realizadas.

⁴ Indicar, en su caso, las actividades programadas que no fueron realizadas.

⁵ Incluir las metas físicas e hitos logrados durante el Mes Contractual.

⁶ Indicar, en su caso, el desfase del Servicio de Trenes Nuevos respecto al Programa.



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

- f) Se realizaron actividades de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Trenes, de conformidad con el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Trenes. [Salvo por [●]⁷]

IV. Servicio de Sistema de Control.

Hacemos constar que durante el Mes Contractual:

- a) Se realizaron las actividades de diseño, fabricación y pruebas del Sistema de Control consistentes en [●]⁸, las cuales se realizaron en tiempo de conformidad con el Programa de Implementación del Sistema de Control, salvo por lo que se refiere a [●]⁹.
- b) Se realizaron actividades de mantenimiento y actualización del Sistema de Control, de conformidad con el Programa de Implementación del Sistema de Control. [Salvo por [●]¹⁰]

V. Medición de Indicadores de Desempeño.

Hacemos constar que, durante el Mes Contractual, se calcularon los Indicadores de Desempeño con los resultados que se indican más adelante. Se presenta adjunto el soporte del cálculo de los Indicadores de Desempeño:

Etapas de Implementación:

Indicador	Número	Resultado obtenido en el Mes Contractual
1.1. Servicio de Vías		
1.1.1. Disponibilidad		
• Vías Rehabilitadas		
▪ Mensual	01	

⁷ Indicar, en su caso, las actividades programadas que no fueron realizadas.

⁸ Incluir las metas físicas e hitos logrados durante el Mes Contractual.

⁹ Indicar, en su caso, el desfase del Servicio del Sistema de Control respecto al Programa.

¹⁰ Indicar, en su caso, las actividades programadas que no fueron realizadas.



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

▪ Anual	02	
• Vías No Rehabilitadas		
▪ Mensual	03	
▪ Anual	04	
1.1.2. Fiabilidad	05	
1.1.3. Cumplimiento al Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Vía	06	
1.2. Servicio de Trenes		
1.2.1. Disponibilidad		
• Trenes Nuevos	07	
• Trenes NM16	08	
1.2.2. Fiabilidad		
• Trenes Nuevos	09	
• Trenes NM16	10	
1.2.3. Cumplimiento al Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Trenes	11	
1.3. Afectación en el Servicio	12	

Etapa de Servicio Integral:

Concepto	Número	Resultado obtenido en el Mes Contractual
1.1. Disponibilidad	13	
1.2. Fiabilidad	14	
1.3. Cumplimiento al Programa de Mantenimiento	15	
1.4. Afectación en el Servicio	16	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

Etapa de Continuidad:

Concepto	Número	Resultado obtenido en el Mes Contractual
1.5. Disponibilidad de los Sistemas de Control	17	
1.6. Fiabilidad de los Sistemas de Control	18	
1.7. Cumplimiento al Programa de Mantenimiento de Sistemas de Control	19	
1.8. Nivel de Afectación en el Servicio	20	

VI. Deductivas y Penalizaciones Aplicables.

En virtud del resultado de los Indicadores de Desempeño antes referidos, así como de los hitos cumplidos en términos del presente Reporte, a continuación, señalamos el importe del Pago Neto Mensual Categoría 2, las Deductivas y Penalizaciones aplicables y adjuntamos la información de soporte del cálculo.

Pago Mensual Categoría 2:	[●] ([●] [●]/100 M.N.)
Deductivas del Mes Contractual:	[●] ([●] [●]/100 M.N.)
Penalizaciones incurridas en el Mes Contractual:	[●] ([●] [●]/100 M.N.)
Deductivas acumuladas descontadas en el Mes Contractual:	[●] ([●] [●]/100 M.N.)
Penalizaciones acumuladas descontadas en el Mes Contractual.	[●] ([●] [●]/100 M.N.)
Pago Neto Mensual Categoría 2:	[●] ([●] [●]/100 M.N.)
Deductivas pendientes por aplicar para el siguiente Mes Contractual:	[●] ([●] [●]/100 M.N.)
Penalizaciones pendientes por aplicar para el siguiente Mes Contractual:	[●] ([●] [●]/100 M.N.)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

El Prestador manifiesta bajo protesta de decir verdad que, la información presentada para la elaboración del presente Reporte es verdadera y suficiente para los efectos legales y contractuales a que haya lugar.

Prestador

[●]

Supervisor PPS

[●]

Certificamos que en nuestro carácter de Supervisor PPS hemos revisado la información contenida en el presente reporte, así como la información de soporte y hemos inspeccionado físicamente el Proyecto a fin de verificar la información proporcionada por el Prestador



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 16

LINEAMIENTOS DEL FIDEICOMISO

[Corresponde al Anexo VII de las Bases de Licitación]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 17

PROGRAMA DETALLADO DE TRABAJOS

[Se integrará el programa aprobado en términos del Contrato]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 18

GARANTÍAS Y SEGUROS

[Corresponde al Anexo XI de las Bases de Licitación]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 19

PAGOS POR TERMINACIÓN

[Corresponde al Anexo V de las Bases de Licitación]



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 20

PERITOS INDEPENDIENTES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

Perito Financiero:

PERITO: Persona que, poseyendo determinados conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos, informa, bajo juramento, al juzgador sobre puntos litigiosos en cuanto se relacionan con su especial saber o experiencia.

Podrán ser peritos técnicos independientes las personas físicas o morales que tengan formación o personal con grado de Doctorado, Maestría o Ingeniería en las áreas de Economía, Contabilidad y Finanzas u otras que estén directamente relacionadas con la especialidad que se requiera, además deberán contar con la experiencia suficiente (mínimo 10 años) en el ámbito de asesoría financiera.

A continuación, se indica el nombre de las siguientes empresas u organismos que pueden fungir como perito financiero independiente:

[●]¹¹

Perito Técnico

PERITO: Persona que, poseyendo determinados conocimientos científicos, artísticos, técnicos o prácticos, informa, bajo juramento, al juzgador sobre puntos litigiosos en cuanto se relacionan con su especial saber o experiencia.

Podrán ser peritos técnicos independientes las personas físicas o morales que tengan formación o personal con grado de Doctorado, Maestría o Ingeniería en las áreas de Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Comunicación, Transportes u otras que estén directamente relacionadas con la especialidad que se requiera, además deberán contar con la experiencia suficiente (mínimo 10 años) en el ámbito ferroviario en lo que se refiere al transporte masivo de personas, haber realizado actividades de peritaje relacionado con trenes y contar con certificación de los organismos internacionales.

A continuación, se indica el nombre de las siguientes empresas u organismos que pueden fungir como perito técnico independiente:

¹¹ Lista de al menos 6 personas, designadas 3 por el STC y 3 por el Prestador, en cada especialidad.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Licitación Pública Internacional

Número 30102015-002-20.

ANEXO 21

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL

[Se integrará el programa aprobado en términos del Contrato]